



21 de agosto de 2024

(24-5852)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

MALTA: LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 417.04 - REGLAMENTO SOBRE
EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

(AVISO LEGAL N° 98 DE 2007, MODIFICADO POR EL
AVISO LEGAL N° 426 DE 2007)

| | |
|---|--------------|
| Miembro que presenta la notificación | MALTA |
|---|--------------|

Información sobre el texto jurídico notificado

| | |
|--|--|
| Título | LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 417.04 - REGLAMENTO SOBRE EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (AVISO LEGAL N° 98 de 2007, modificado por el Aviso Legal N° 426 de 2007) |
| Materia | Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales) |
| Naturaleza de la notificación | <input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos |
| Enlace al texto jurídico* | https://ip-documents.info/2024/IP/MLT/24_05421_00_e.pdf |
| Situación de la notificación | <input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s) |
| Referencias de notificaciones anteriores | No se aplica |
| Breve descripción del texto jurídico notificado El Controlador tramitará las solicitudes internacionales de conformidad con las disposiciones del Tratado, el Reglamento establecido en virtud del mismo y las Instrucciones Administrativas en el marco de ese Reglamento, así como con las disposiciones del presente Reglamento y de la Ley. En caso de conflicto entre las disposiciones del Tratado y las del presente Reglamento y la Ley, prevalecerán las disposiciones del Tratado, del Reglamento establecido en virtud del mismo y de las Instrucciones administrativas en el marco de ese Reglamento. | |
| Idioma(s) del texto jurídico notificado | Inglés |

| | |
|-------------------------|--------------------|
| Entrada en vigor | 1 de marzo de 2007 |
| Otra fecha | |

Información sobre la notificación

| | |
|---|--|
| Fecha de presentación de la notificación | 5 de abril de 2024 |
| Otra información | Véase también: IP/N/1/MLT/2 (<i>Ley de Patentes y Dibujos y Modelos</i>) |
| Organismo o autoridad responsable | Dirección del Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Comercio Daħlet Gnien is-Sultan Lascaris Bastions La Valeta VLT 2000 Enlace para todos los asuntos relacionados con la OMC: Departamento de Política Económica 30, Maison Demandols South Street La Valeta VLT 1102 |

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.